INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 371/2024

ADENDA – ANEXO N° 1

COMFAR S.A.E.C.A.

ID: 431.123

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 371/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de julio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **COMFAR S.A.E.C.A.**, con **RUC N° 80011726-3**, domiciliada en la Avenida Artigas N° 2.315 esquina Sargento Fernández (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Beatriz María Artaza de Heisecke,** con **Cedula de Identidad N° 311.171**, de acuerdo a las Escritura Pública N° 28 de fecha 09 de julio de 2021, pasada ante la Esc. María Angélica Trovato Retamozo, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 371/2024, suscrito en fecha 06 de diciembre de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"**, el cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 040-006/2025, de fecha 26 de junio de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 371/2024, suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", conforme al siguiente detalle:

AMPLIACION DE VIGENCIA

FIRMA	VIGENCIA ACTUAL:	EXTENSION DE VIGENCIA
COMFAR S.A.E.C.A.	06/12/2025	**30/06/2026**

AMPLIACION DE MONTO

Item	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Ampliación Solicitada	Monto total Ampliado
8	51101701-004	9975	10000019	ALBENDAZOL AMPOLLA BEBIBLE	Unidad	FRASCO	102.000	LESMINA	NACIONAL	4.335	442.170.000	20.400	88.434.000
54	51142233-001	558	10000365	Codeína + Paracetamol Comprimido	Unidad	UNIDAD	1.375.000	GESIN CODEINA	NACIONAL	2.226	3.060.750.000	275.000	612.150.000
													700.584.000

MONTO A AMPLIAR: GS. 700.584.000.- (GUARANÍES SETECIENTOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO.-

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000031698/2025, de fecha 11 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de Gs. 700.584.000.- (Guaraníes setecientos millones quinientos ochenta y cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2455/2025, de fecha 11 de junio de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 371/2024, de la firma COMFAR S.A.E.C.A.;

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – Abg. Jaime Caballero – Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – Lic. Alicia María Rocholl – Dirección Operativa de Contrataciones

COMFAR S.A.E.C.A. – BEATRIZ ARTAZA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – Dr. Jorge Magno Britez – Presidente – Consejo de Administracion

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 371/2024

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
COMFAR S.A.E.C.A.
BEATRIZ ARTAZA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mayno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

A1

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/2025 de fecha 26 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-006/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 371/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1160/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 384/2025, de fecha 23 de junio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 371/2024, suscrito con la Firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, a la Firma COMFAR S.A.E.C.A., formalizándose a través del Contrato N° 371/2024, en fecha 06 de diciembre de 2024;

Que, por Nota de fecha 28 de abril de 2025, la Firma COMFAR S.A.E.C.A., otorgó su conformidad para la ampliación del monto y vigencia del Contrato N° 371/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 227/2025, de fecha 16 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000227, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20% de los Ítems N° 8 y N° 154, del Contrato, suscrito con la Firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, manifestando que: *"…tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, a fin de evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P.
Secretaria
Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo...";

Que, por Providencia, de fecha 28 de mayo de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para la ampliación del monto y vigencia del Contrato N° 371/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 235/2025, de fecha 06 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación de 20% de los Ítems N° 8 y N° 154, del Contrato N° 371/2024, suscripto con la Firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 09 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones 2025, de la solicitud de ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 349/2025, de fecha 09 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 371/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000031698/2025, de fecha 11 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de G. 700.584.000.- (Guaraníes setecientos millones quinientos ochenta y cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2455/2025, de fecha 11 de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRAN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-006/2025

junio de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 371/2024, de la Firma COMFAR S.A.E.C.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerencia de Salud y con el aval del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos de la Providencia de fecha 28 de mayo de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 384/2025, de fecha 23 de junio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 371/2024, suscrito con la Firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED Nº 1130000331", con ID N° 431.123, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato Nº 371/2024, permanezcan invariables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LPN – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

FIRMA	VIGENCIA ACTUAL:	EXTENSION DE VIGENCIA
COMFAR S.A.E.C.A.	**06/12/2025**	**30/06/2026**

AMPLIACION DE MONTO

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Ampliacion Solicitada	Monto total Ampliado
8	51101701-004	9975	30000019	ALBENDAZOL AMPOLLA BEBIBLE	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	102.000	LESMINA	NACIONAL	4.335	442.170.000	20.400	88.434.000
134	51142233-001	558	10000365	Codeina + Paracetamol Comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.375.000	GESIN CODEINA	NACIONAL	2.226	3.060.750.000	275.000	612.150.000
														700.584.000

MONTO A AMPLIAR: GS. 700.584.000.- (GUARANÍES SETECIENTOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

2025-06-27 09:09:15.85803-03

000061

ANEXO B-02-04
Página: 1 / 1
Fecha: 11.06.2025
Hora: 14:38:06

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP 2455/25
Fecha de Emisión 11.06.2025
Descripción ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 1130000331 - AMPLIACION DEL CONTRATO N° 371/2024 - (COMFAR S.A.E.C.A)

AÑO 2025
Nro. P.A.C. 7297580

Modalidad LPN SBE N° 56/2023
Entidad Instituto de Previsión Social

LINEA PRESUPUESTARIA										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Clase	Prg.	Prpy.	Activ.	U.Res	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.150.000.000.000	1.150.000.000.000	575.365.609.663	0	700.584.000	479.768.041.815	480.468.625.815	94.165.765.122
													Total PAC	700.584.000			

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

2025-07-02 15:5 ... 7361

000047

Certificado de Quiebras en línea

COMFAR S.A.E.C.A.-

Número Documento: 80011726-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-114243.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

ZUNILDA A NARVAJA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 140
FULGENCIO R. MORENO 509 C/ MÉXICO
EDIFICIO DE LA COLINA TELEFAX. 497 679
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 14870561 **Fecha entrada:** 27/06/2025 13:08:22 **Fecha proceso:** 30/06/2025 09:35:16 **Nº Liquidación:** 43817801C

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ **Registro/Matricula:** 140

Certificado de Anotaciones Personales

COMFAR S.A.E.C.A..-

Número Documento: 80011726-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

- Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2645285.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

ZUNILDA A NARVAJA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 140
FULGENCIO R. MORENO 569 C/ MEXICO
EDIFICIO DE LA COLINA TELEFAX. 497.679
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 14870559 Fecha entrada: 27/06/2025 13:07:41 Fecha proceso: 30/06/2025 09:08:05 Nº Liquidación: 43817806H

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ Registro/Matricula: 140

Lote 5697593192 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270202670827

FECHA 19/06/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80011726	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	COMFAR SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 19/07/2025

NÚMERO DE CONTROL : 8E8808A4

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800117268E8808A4

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

ZUNILDA A. NARVAJA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 140
FULGENCIO R. MORENO 509 C/ MEXICO
EDIFICIO DE LA COLINA TELEFAX 497.679
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 5264382

NRO. CERTIFICADO: 497123

FECHA EMISION: 24-06-2025

VENCIMIENTO: 20-07-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80011726

Nro. Certificado: 497123

Razon Social: COMFAR SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Actividad(es): FABRICACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Fecha de Inscripcion: 31-01-1978

Cantidad de Asegurados: 282

Nro. Patronal(es): 0004-61-0702 - 0567-31-0070 -

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

ZUNILDA A. NARVAJA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 140
FULGENCIO R. MORENO 519 C/ MEXICO
EDIFICIO DE LA COLINA TELEFAX 497.579
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 151535

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**15073**
RUC	80011726-3
N° PATRONAL DE IPS	0004-61-0702
RAZÓN SOCIAL	COMFAR SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
NOMBRE FANTASÍA	COMFAR S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de medicamentos de uso humano
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AVDA. ARTIGAS 2315 ESQUINA SARGENTO FERNANDEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1978-01-01**
FECHA DE APROBACIÓN	**2025-05-12**
FECHA. DE VTO.	**2025-08-12**

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

ZUNILDA A. NARVAJA
ESCRIBANIA PUBLICA
REG. N° 140
FULGENCIO R. MORENO 509 C/ MÉXICO
EDIFICIO DE LA COLINA TELEFAX. 497.679
Asunción - Paraguay

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 12.05.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

María Angélica Trovato Retamozo

ESCRIBANA PÚBLICA

Registro N° 723
de Contratos Públicos

Fono y Fax: 207 799
0976 933 965
E-mail: escribaniatrovato@hotmail.com
Gral. Bruguéz N° 896 esq/ Teodoro S. Mongelos
1° Piso Ofic. A.
Asunción - Paraguay

ESCRITURA DE: PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

OTORGADO POR: COMFAR S.A.E.C.A.

ZUNILDA A. NARVAJA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 140
FULGENCIO R. MORENO 509 C/ MÉXICO
EDIFICIO DE LA COLINA TELEFAX. 497.579
Asunción - Paraguay

A FAVOR DE: LA SRA. BEATRIZ MARIA ARTAZA DE HEISECKE

Fecha: 09/07/21 **N°:** 28 **Folio:** 121 y sgts **Protocolo:** COM. "B"

Copia: PRIMERA

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

ZUNILDA A. NARVAJA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 723
FULGENCIO R. MORENO
EDIFICIO DE LA COLINA TELEFAX 497-673
Asunción - Paraguay

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 723

Ma. Angelica Trovato Retamozo
Notario y Escribano Público
Registro Nº 723
Gral. Bruguez 796 e/ Teodoro S. Mongelós, Ofic. 1-A
Telefax: 207-799 - (0981) 967-097
Asunción - Paraguay

Nº000170776

PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION OTORGADO POR LA FIRMA "COMFAR" S. A.E.C.A. A FAVOR DE LA SRA. BEATRIZ MA. ARTAZA DE HEISECKE. ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTE Y OCHO (28): En la Ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, el NUEVE de JULIO del año DOS MIL VEINTIUNO, ante mí: MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO, Escribana Pública, Titular del Registro Nº 723, COMPARECEN: La señora BEATRIZ MARIA ARTAZA DE HEISECKE, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Nº 311.171, de estado civil casada y separada de bienes; y el señor MARTIN OSVALDO HEISECKE ARTAZA, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Nº 1.140.440, de estado civil soltero, ambos están domiciliados a los efectos de este acto jurídico, en la casa de la Av. Artigas Nº 2515 de esta Ciudad Capital. Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, quienes manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal. REPRESENTACION: La señora BEATRIZ MARIA ARTAZA DE HEISECKE y el señor MARTIN OSVALDO HEISECKE ARTAZA, concurren a este acto en nombre y representacion de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de COMFAR S.A.E.C.A. en el carácter de PRESIDENTE y VICE PRESIDENTE respectivamente de la misma, electos como Miembros del Directorio en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 01 de Julio de 2.021, lo cual consta en el 2do. punto del Acta Nº 45 de la misma fecha y suficientemente facultados a otorgar actos de esta naturaleza, en virtud al Art. 15º de la modificación de los Estatutos Sociales de dicha firma. Las copias del Acta de Asamblea así como del Acta de Directorio citadas precedentemente, las tengo agregadas a la Escritura Publica Nº 24 de fecha 07 de julio de 2.021, pasado ante mi la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

ZUNILDA A NARVAJA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 140
EULOGIO R. MORENO 509 C/ MÉXICO
EDIFICIO DE LA COLINA TELEFAX 497.679
Asunción - Paraguay

autorizante a folios 109 y sgtes. del protocolo de Actos y Contratos Comerciales, Sección "B" del registro a mi cargo y a la que me remitiré en caso necesario. La firma denominada COMFAR S.A.E.C.A. ha sido transformada de COMFAR S.R.L. a COMFAR S.A., por Escritura Pública Nº 130, de fecha 29 de marzo de 1.995, autorizada por el N.P. Amilcar H. Villalba F., de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 316, folio 4706 y sgtes., Serie "A", el 11 de mayo de 1.995; Y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 305, folio 2896 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos el 22 de mayo de 1.995. Luego, por Escritura Pública Nº 479, del 12 de diciembre de 1.995, autorizada por el N.P. Amilcar H. Villalba F., fueron modificados los estatutos sociales y de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 21, folio 250 y sgtes., Serie "A", el 02 de Febrero de 1.996; Y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 84, folio 852 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos el 12 de Febrero de 1.996. Por Escritura Pública Nº [illegible] de fecha 1o de Setiembre de 1.999, autorizada por el N.P. Amilcar H. Villalba F., fueron modificados nuevamente los estatutos sociales de la firma COMFAR S.A.E.C.A., con el fin de adecuarlos a la Ley Nº 1249/98, [illegible] de la cual se tomó razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 1º turno, Dr. R. Augusto Melo S., Sria. Blanca D. de Rivarola, según A.I. Nº 1260, de fecha 22/12/99, anotado bajo el Nº 420, folio 4081, Serie "C", el 28 de Diciembre de 1.999; Y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 1415, folio 9029 y sgtes., Serie

PODER
27 JU
FISC
firma

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 723

Ma. Angelica Trovato Retamozo
Escribano Público
Registro N° 723
Fulgencio R. Moreno 509 c/ Mexico
Telefax: 207-799 - (0981) 967-097
Asuncion - Paraguay

Nº000170777

"B", Sección Contratos, el 26 de Diciembre de 1.995. Las fotocopias debidamente autenticadas de la Escritura de Constitución así como sus posteriores modificaciones, tengo anexadas a la Escritura Pública Nº 95 de fecha 02 de Setiembre de 2.010, pasada ante mi la autorizante y a la cual me remitiré en caso necesario. Y por último, por Escritura Pública Nº 163, de fecha 30 de Octubre de 2.017, pasada ante mi la Autorizante, a folios 610 y sgtes., del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", del registro a mi cargo, fueron modificados nuevamente los Estatutos Sociales de la firma COMFAR S.A.E.C.A., y de la cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, con la Matrícula Jurídica Nº 12.573, Serie Comercial, en fecha 26 de Diciembre de 2.017; Y en la Sección Comercio, en la Matrícula Comercial Nº 10419, Serie Comercial, por DRFS Nº 24609, inscripto bajo el Nº 02, folio 11-29 y sgtes., el 29 de Diciembre de 2.017. La firma COMFAR S.A.E.C.A. se encuentra inscripta con el RUC Nº 80011726-3. La autorización para el otorgamiento del presente acto, consta en el Acta de Directorio Nº 398 de fecha 05 de Julio de 2.021, en el 2do. punto del Orden del Día, cuya copia dejo agregada al protocolo y a ella me remitiré en caso necesario. Y los señores BEATRIZ MARIA ARTAZA DE HEISECKE y MARTIN OSVALDO HEISECKE ARTAZA, en representación de la firma COMFAR S.A.E.C.A., DICEN: Que otorgan PODER GENERAL AMPLIO de administración y disposición, a favor de la señora BEATRIZ MARIA ARTAZA DE HEISECKE, paraguaya, con Cedula de Identidad Nº 511.171, para que actuando en nombre y representación de la citada firma, realice los siguientes actos y/o gestiones: Realizar todo

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

tipo de gestiones bancarias y de ahorros, para lo cual tendrán que librar y endosar cheques tanto en moneda nacional y/o extranjera, efectuar depósitos de dinero y valores, extracciones de fondos, pedir y retirar cuadernos de cheques, saldos y extractos de cuentas, y realizar los actos gestiones y diligencias que sean necesarios para el cumplimiento de este mandato; tomar o contratar personal administrativo, técnico, económico o financiero, empleados, obreros y demás personal necesario, fijar sus sueldos, jornales o emolumentos y removerlos o despedirlos, adquirir y enajenar títulos, acciones, mercaderías en general, productos elaborados o no por la empresa, subproductos, vehículos y toda clase de bienes, muebles y semovientes pudiendo a tal efecto, celebrar los contratos pertinentes. Efectuar pagos, aunque no sean ordinarios de la administración. Tomar dinero prestado, con o sin garantías. Iniciar, promover acciones y tramitar toda gestión privada, administrativa, municipal, nacional y judicial de cualquier jurisdicción y competencia y ejercer la defensa de la Sociedad en cualquier asunto que se le promueva. El presente poder se otorga además, para que lo use y ejerza en relación con los bienes, derechos, acciones, y obligaciones de toda clase que corresponda a la firma mandante, ahora y en el futuro, con las más amplias facultades de dominio, de comercio y de administracion y además con las facultades especificas siguientes, sin que esto último indique que la Apoderada queda sometida a las facultades que enseguida se señalarán, sino que la misma, queda autorizada para actuar en las situaciones o actos que se presenten, aunque no estén comprendidos en estas facultades: 1) Administrar con la mayor amplitud y

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
SELLADO NOTARIAL
UNILDA A NARVAJA
ESCRIBANA PÚBLICA
REG. Nº 140
EULOGIO M. MORENO 509 C/ MÉXICO
Asunción - Paraguay

Mª. Angelica Trovato Retamozo
Notaria Escribano Público
Registro Nº 723
Gral. Bruguez 596 e/ Teodoro S. Mongelós Ofic. 1-A
Telefax: 207-799 - (0981) 967-097
Asuncion - Paraguay

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 723

Nº000170778

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

libertad posibles, toda clase de bienes, inmuebles, muebles, semovientes, derechos y acciones, celebrar contratos, también de toda clase de relación con dichos bienes, ya sea de naturaleza real o personal y, entre otros, contratos de arrendamiento y subarrendamiento, consintiendo o denegando este último y pudiendo pactar o no la inscripción de ellos en el registro de la propiedad, cobrar, percibir, retirar, pagar, consignar, reclamar toda clase de derechos y obligaciones y especialmente cantidades de numerario, dividendos, contribuciones, impuestos, plusvalías y demás; rendir y exigir cuentas, hacer liquidaciones, determinar saldos, aprobar, impugnar y rechazar cuentas, liquidaciones y similares, firmar cartas de pago, recibos y finiquitos y exigirlos o retirarlos; ejercitar desahucios, hacer y exigir reparaciones, ordinarias y extraordinarias; representar a la poderdante ante toda clase de personas físicas y colectivas, públicas o privadas de cualquier país del mundo, incluyendo al estado, gobierno central, departamental y municipal, así como organismos y personas oficiales y para oficiales, asistir a juntas, reuniones y similares de toda clase, especialmente de socios, regentes y demás cotitulares o interesados de cualquier clase.- 2) Recibir, retirar, abrir y suscribir correspondencia, ya sea a través de correo o no; hacer, retirar, cobrar, cancelar, modificar y disponer libremente de giros y envíos de toda clase, incluidos los telegráficos, ordinarios y aéreos y ante toda clase de entidades, oficiales y particulares; arrendar, contratar, renovar, cancelar, modificar y demás, en relación con apartados de correos, los que manejará libremente, abriéndolos, cerrándolos cuantas veces lo tenga

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

ZUNILDA A NARVAJA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 140
FULGENCIO R. MORENO 509 C/ MÉXICO
EDIFICIO DE LA COLINA TELEFAX 497 679
Asunción - Paraguay

a bien.- 3) Ceder y traspasar toda clase de bienes derechos y acciones reales y personales, con o sin responsabilidad de los cedentes; hacer, exigir, modificar, ratificar y contratar libremente sobre tasaciones de toda clase y con relación a todos los bienes; fijar créditos supletorios para gastos, daños, perjuicios, y demás, con entera libertad; representar y hacer representar créditos, derechos personales y reales y acciones mediante bonos, obligaciones, debentures, letras, pagares, y similares, hacer concesiones y renuncias por toda causa, incluidas a título gratuito.- 4) Dar y tomar toda clase de opciones sobre cualquier bien, derecho y acción; obligarse y obligar para comprar, vender, gravar, tomar posesión; hacer, aceptar, rechazar, impugnar, condicionar y alterar donaciones y cesiones a título gratuito. Hacer o concertar toda clase de seguros para los bienes y sobre personas o cosas.- 5) Adquirir, vender, comprar, ceder, pignorar, gravar, entregar, recibir, y endosar libremente toda clase de efectos y valores, Cambiarlos de moneda, valores, acciones y demas publicos o no; entregarlos y tomar posesión de los mismos, entregarlos y recibirlos en garantia y retirarlos cuando lo tenga a bien, entregarlos en deposito o en custodia y recibirlos en iguales conceptos; asumir y contraer modificando y cancelando, asi como exigiendo, recibiendo y aceptando garantias, fianzas, y toda clase de obligaciones accesorias, ya sean solidarias o mancomunadas a favor de la Firma mandante.- 6) Para pagar a nombre de la Firma poderdante, para recibir y firmar los comprobantes correspondientes; para librar y firmar cualquier otra clase de documentos civiles o comerciales, establecer prórrogas, tasas de intereses, plazos de pago y cualesquiera otras

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
SELLADO NOTARIAL

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 723

ZUNILDA A. NARVAJA
ESCRIBANA PÚBLICA
REG. N° 723
EMILIO R. MORENO 509 C/ MÉXICO
TEL/FAX: 497.679
ENCARGADO DE REGISTRO
Asunción - Paraguay

Ma. Angelica Trovato Retamozo
Notario y Escribano Público
Registro N° 723
Gral. Bruguez 856 e/ Teodoro S. Mongelós, Ofic. 1-A
Telefax: 207-739 - (0981) 967-097
Asunción - Paraguay

Nº 000170779

condiciones modalidades que el apoderado considere necesarios o convenientes, siendo expresamente entendido que las presentes facultades encierran la especificada de constituir a la poderdante en acreedora o deudora en cualquier tiempo y circunstancia.- 7) Para girar contra las cuentas bancarias que la Firma poderdante mantenga en el presente o abra en el futuro en cualesquiera instituciones bancarias radicadas o establecidas en cualquier parte del mundo para cerrar dichas cuentas a nombre de la Firma poderdante, para abrir a nombre de la poderdante nuevas cuentas bancarias, en cualesquiera instituciones bancarias radicadas y establecidas en cualquier parte del mundo, ya sea cuentas de depósito ordinario de crédito bancario o sobregiro, de ahorros o de cualquier otra índole; para girar contra dichas cuentas bancarias y cerrarlas cuando el apoderado lo estime necesario o conveniente según su exclusivo criterio, lo mismo que para hacer depósitos en dichas cuentas bancarias en cualquier tipo de moneda.- 8) Comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, magistraturas, fiscalías, sindicatos, delegaciones, jurados, comisiones, registros de toda clase, notarías, oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del estado, gobierno central y municipal; así como en todos los organismos para oficiales en asuntos civiles, penales, administrativos, contenciosos, comerciales económicos administrativos, gubernativos, laborales, registrales, fiscales y cualesquiera otros y en todos sus grados, instancias y jurisdicciones, promoviendo, instando, contratando, compareciendo, asistiendo a actos, juicios, vistas y demás trámites, ya sea como actores, demandados, coadyuvantes, oponentes, querellantes,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

ZUNILDA A. NARVAJA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 130
FULGENCIO R. MORENO 598 C/ MÉXICO
EDIFICIO DE LA COLINA TELEFAX: 497.579
Asunción - Paraguay

perjudicados o afectados, en cualquier otro modo o por cualquier otro concepto, presentando escritos, documentos, pruebas, absolviendo posiciones en representación de la poderdante, proponiéndolas para que se ordene la práctica de ellas y actuando en cuanto pudiera hacer la mandante en uso de sus plenos derechos. Establecer recursos de toda clase, oir notificaciones y emplazamientos, incluidos entre aquellos, los ordinarios y extraordinarios, de nulidad, queja, casación, revisión y en general, seguir todos los asuntos por todos los trámites e incidencias posibles hasta llegar a resolucion definitiva y obtener el cumplimiento o ejecucion de esta, pudiendo iniciar, promover, seguir y apersonarse en toda clase de expedientes, actos, pretensiones, juicios, tramitaciones, excepciones, suscribir acuerdos de transacción judicial o extra judicial, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones y demás sin limitación alguna, pudiendo también desistir tanto de la instancia como de la acción y allanarse en forma total o parcial en todas y otorgar para los fines dichos y para pleitos en general, poderes tanto generales como especiales, con o sin inscripción en favor de abogados nacionales y/o extranjeros y sus procuradores con todas las facultades que tengan a bien, aquí dentro del país como fuera de el.- 9) Para firmar y otorgar documentos públicos y privados sin limitacion alguna en uso de las facultades que le han sido conferidas con cualquier institución pública o privada, nacional o extranjera y someter a la poderdante a la jurisdicción de determinados tribunales, juicios y autoridades en general, como renuncia efectiva de todo otro fuero o privilegio.- 10) Para sustituir este poder en todo o en parte cuantas

ZUNILDA A. NARV...
ESCRIBANA
REG. Nº 140
FULGENCIO R. MORENO 509 C/ MÉXICO
EDIFICIO DE LA COLINA TELEFAX: 497-679
Asunción - Paraguay

Ma. Angelica Trovato Retamozo
Notario y Escribano Público
Registro Nº 723
Gral. Bruguez 896 e/ Teodoro S. Mongelós, Ofic. 1-A
Telefax: 207-799 - (0981) 967-097
Asunción - Paraguay

veces lo crea conveniente: revocar total o parcialmente dichas sustituciones y continuar ejerciendo este mandato sin que afecte a ello las expresadas sustituciones y revocaciones y retirar copias de escrituras de toda clase en las que la Firma poderdante tenga o manifieste algún interés.- 11) Para conferir poderes especiales y delegar parte de las facultades otorgadas en este mandato y revocarlos, todo bajo la responsabilidad de la mandante o delegante en su caso.- 12) Para prestar y recibir préstamos, en dinero o en especies, ambos de cualquier clase y sin limitación alguna, incluyendo sobregiros, descuentos de documentos, y cualquier otro avance en dinero; para aceptar, girar, endosar, prorrogar, entregar, descontar, solicitar, recibir, ejecutar, avalar, negociar, cobrar, según sea el caso, cheques, pagarés, letras de cambio, libranzas, aceptaciones, giros, letras de crédito y cualquier otro instrumento mercantil, así como suscribir toda clase de convenios que digan relación o resulten de los documentos antes aludidos.- 13) Pignorar, asignar, transferir, enajenar, hipotecar, dar en prenda, gravar, limitar, con poder suficiente en todos los casos para vender y/o comprar sea por obligaciones propias o de terceros, sin limitación alguna, toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles, derechos, acciones, valores mobiliarios, depósitos y otros valores semejantes, incluyendo bienes o derechos por producirse, generarse o cosecharse y en fin practicar cuantos más, actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor y fiel desempeño del presente mandato, siendo las clausulas que anteceden meramente enunciativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JUL. 2021

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

ZUNILDA A. NARVAJA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 140
FULGENCIO R. MORENO 509 C/ MÉXICO
EDIFICIO DE LA COLINA TELEFAX 497 679
Asunción - Paraguay

mandataria queda autorizada para ejercer sin restricción alguna todos los derechos que acuerde la ley, que se relacionen y/o emerjan, y/o sean consecuencia del objeto del presente poder, y ya sea ello, en razon de la legislacion vigente, y/o de la legislación que en el futuro se promulgue. CONSTANCIA NOTARIAL: La firma poderdante presento Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la SET Nº 427011605360Z en fecha 18/05/2021, el cual dejo agregado al protocolo. Previne el deber de su inscripcion.- LEO la Escritura a los comparecientes, quienes enterados de sus términos manifiestan su conformidad, aceptándola en todas sus partes, por estar redactada en la forma convenida, y la SUSCRIBEN ante mi, como dicen acostumbran hacerlo, de todo lo cual, del contenido de la presente Escritura y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los comparecientes, doy fe.- FIRMADO: BEATRIZ MARIA ARTAZA DE HEISECKE. MARTIN OSVALDO HEISECKE ARTAZA. Ante mi: MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO. Está mi sello. Sigue a la Hoja de Seguridad. Actuación Notarial, SERIE PJD-2021 - Nº 67334.----------

----------C O N..///...

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

CSJ

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 723

ZUNILDA A. NARVAJA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 140
FULGENCIO R. MORENO 509 C/ MÉXICO
EDIFICIO DE LA COLINA TELEFAX. 497.679
Asunción - Paraguay

Nº 000067334

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 28

folio 121 Y SGTES. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 723

con asiento en ASUNCION

y autorizada por N.P. MA. ANGELICA TROVATO R.

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA APODERADA.-

* * * * * * * * * * * * a los QUINCE días del mes

de JULIO del año. DOS MIL VEINTIUNO.-

Ma. Angelica Trovato Retamozo
Notario y Escribano Público
Registro Nº 723
Gral. Bruguez 896 e/ Teodoro S. Mongelós, Ofic. 1-A
Teléfax: 207-799 - (0981) 987-097
Asunción - Paraguay

313106044

PODER JUDICIAL
Poderes Judiciales
7 JUL. 2021
CALIDAD

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 19 Mes 07 Año 2021

Entrada Nº 11228349 Hora: 09:31

Número: 928 Folio: 3862 Serie: I

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Marta Vázquez Ferreira
Registradora

ABG. y N.P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº - 13184 - SERIE PODER
ENTRADA Nº M228349 HORA 09:31:40
DENOMINACIÓN: COMFAR S.A.E.C.A. -

INSCRIPTO BAJO EL Nº 001 FOLIO 001
FECHA: 19/07/21 REINGRESO:

ENRIQUE SILGUERO
D.G.R.P. - Secc. Comercio
JEFE INTERINO

PODER JUDICIAL · SECCIÓN COMERCIO

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

ZUNILDA A. NARVAJA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 140
FULGENCIO R. MORENO 509 C/ MÉXICO
EDIFICIO DE LA COLINA TELEFAX. 497 679
Asunción - Paraguay

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrara

RUC:

Nombre: COMFAR

Categoria Mipyme: -

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Fecha inscripción desde:

Fecha inscripción hasta:

Categoría:

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
COMFAR S.A.E.C.A.	80011726-3		18/03/2009 15:55	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes